

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

D I D E C O

DECRETO N°: 2074 /

EN CONCON,

31/08/2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Ramón Moncada González, quien posee un estilo único con vasta experiencia en presentaciones de música clásica, siendo un intérprete en guitarra con características requeridas para la "CEREMONIA DE HIJO Y CIUDADANO ILUSTRE DE CONCÓN", a realizarse el martes 30 de agosto del 2016 en la sala de Concejo Municipal.
- D. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Decreto Alcaldicio N°1654, con fecha 26 de julio 2016 que declara como actividad municipal el programa "MES DE ANIVERSARIO EN SUS 475 AÑOS" a desarrollarse todo el mes de agosto del 2016, en diferentes sectores de la comuna.
- F. Presupuesto de fecha 30 de agosto de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la presentación de música clásica para la actividad "CEREMONIA DE HIJO Y CIUDADANO ILUSTRE DE CONCÓN" el martes 30 de septiembre 2016, en la sala de Concejo Municipal a las 19.00 horas a nombre de la siguiente persona:
 - **RAMON MONCADA GONZÁLEZ** 8 , por un monto de \$ 50.000.- más impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de eventos.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/AVC/hvm

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dideco